

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que en memorial que antecede se comunicó la terminación del proceso en el cual había surtido efectos remanentes en esta causa.

Manizales, 01 de junio de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto	SUSTANCIACIÓN
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	EPS SURAMERICANA
Demandado:	YULY TATIANA DÍAZ RAMÍREZ y RODRIGO TAMAYO DUQUE
Radicado:	17-001-40-03-003-2017-00040-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se agrega y se pone en conocimiento la comunicación remitida al interior del proceso 2017-00040 de este Despacho, donde se informa la terminación de dicho proceso y por ende el levantamiento de los remanentes que habían surtido efectos en esta causa.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA